

PRIMARIO Y SOBERANÍA ALIMENTARIA AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA 13.0.1.

ANUNCIO

CABILDO DE GRAN CANARIA

<u>ASUNTO</u>: RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL EN LA RESOLUCIÓN № 21/147 R-AGP DE 20 DE MAYO DE 2021 PARA LA CONCESIÓN DE LOS PREMIOS

Con fecha 17 de junio de 2021, el Sr. Consejero de Sector Primario y Soberanía Alimentaria, por delegación del Consejo de Gobierno Insular (Acuerdo 31 de julio de 2019), ha dictado la siguiente Resolución núm. 21/201 R-AGP cuyo contenido literal a continuación se transcribe:

"En uso de las facultades previstas en el artículo 127 en relación con la Disposición Adicional Decimocuarta, de la vigente Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y con la Base 13.2 de la Ordenanza General de Subvenciones del Cabildo de Gran Canaria, aprobada mediante acuerdo plenario adoptado en sesión ordinaria de 26 de septiembre de 2008 (Boletín Oficial de la Provincia número 166, de 26 de diciembre de 2008), y demás disposiciones concordantes y complementarias; así como la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de la citada Ley; la Ordenanza General de Subvenciones del Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria; la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en especial su artículo 109.2 del que se desprende que se podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos; así como la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público; visto que mediante Resolución del Consejero de Sector Primario y Soberanía Alimentaria nº 21/147 R-AGP de fecha 20 de mayo de 2021 se concedió los premios del "XXVIII CONCURSO OFICIAL DE QUESOS DE GRAN CANARIA", del que se desprende que se ha cometido un error material en el número del DNI de un concursante, siendo, por lo tanto, necesaria su rectificación.

Por cuanto antecede,

RESUELVO

Primero.- RECTIFICAR la Resolución nº 21/147 R-AGP de fecha 20 de mayo de 2021, tal y como se detalla a continuación

DONDE DICE:

Apellidos	Nombre o razón social	NIF/CIF	Premio	Importe (€)
MORENO DIAZ	CRISTOBAL ANTONIO	***1136**	2º Queso de Media Flor de Guía	700,00

928 219620 Fax 928 219634 seradmingranja@grancanaria.com Ctra. General del Norte Km 7.2. Granja Agrícola Experimental 35413 Arucas

Código Seguro De Verificación	IXmDEPOFp0RFxypeskduXw==		23/06/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Dacil Curbelo Suarez - Jefe/a Serv. Adm. Agricultura, Ganaderia, Pesca (Resolución nº: 714/21)		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/IXmDEPOFpORFxypeskduXw=		1/2
	=		





PRIMARIO Y SOBERANÍA ALIMENTARIA AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA 13.0.1.

Nº Resolución: 20/201 R-AGP

DEBE DECIR:

Apellidos	Nombre o razón social	NIF/CIF	Premio	Importe (€)
MORENO DIAZ	CRISTOBAL ANTONIO	***7452**	2º Queso de Media Flor de Guía	700,00

Segundo.- Trasládese la presente Resolución a la Intervención y notifíquese al interesado, significándoles que, contra la misma, podrá interponerse, con carácter potestativo y en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, RECURSO DE REPOSICIÓN ante el Consejo de Gobierno Insular -cuya resolución pondría fin a la vía administrativa-, de conformidad con los arts. 114, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas; o en caso de no hacer uso de dicha potestad, RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de esta Ciudad, en el plazo de DOS MESES a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, a tenor del art. 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso Administrativa."

EL ÓRGANO INSTRUCTOR
LA JEFA DEL SERVICIO ADMINISTRATIVO
DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA
P.A. LA TÉCNICA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL

928 219620 Fax 928 219634 seradmingranja@grancanaria.com Ctra. General del Norte Km 7.2. Granja Agrícola Experimental 35413 Arucas

Código Seguro De Verificación	IXmDEPOFpORFxypeskduXw==		23/06/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Dacil Curbelo Suarez - Jefe/a Serv. Adm. Agricultura, Ganaderia, Pesca (Resolución nº: 714/21)		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/IXmDEPOFpORFxypeskduXw=	Página	2/2
	=		

